

y esta en uso del agua que se solicita, denunciando la obra que por los licitantes se está haciendo y ofreciendo acudir al Real Consejo a defender su derecho, y en vista de todo Acordó: Seles haya saber, abodos los interesados en este asunto usen respectivamente de sus derechos donde y como les combenga, suspendiendo esta Ciudad sus procedimientos y interin y hasta tanto que las partes interesadas aclaren sus derechos, estando ala vista delas Reales el Señor Dn Daxme Mateos Comisionado en el particular prestando el Informe quiese le tiene pedido para usar la Ciudad de sus Reales con el debida conocimiento, y que se devuelva al Sr. Conde el oficio de la Junta del Hospital de la villa de Cuebas para que pueda contextar lo que tenga por conveniente

Corresponde con su Original que queda en el libro Capitular Conviene a queme Remito y en se de ello pongo el presente que firmo en esta dicha Ciudad de Lorca a veinte y quatro dias del mes de Febrero de mil ochocientos y siete

Miguel Lerer
Dici

En Lorca en dicho dia mes y año Yo el Esno lice saber el Acuerdo que antecede a Dn Daxme Mateos, Presidón y Comisario nombrado pa este asunto en su Persona y de =

Lerer

